

Ngdo. Secretaría., Refer.: PM

El Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2023, adoptó acuerdo con el siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA EFECTIVA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS

De conformidad con lo previsto en el art. 13.6 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma. No obstante, todos podrán percibir esta clase de indemnizaciones cuando se trate de órganos rectores de Organismos dependientes de la Corporación local que tengan personalidad jurídica independiente, de Consejos de Administración de Empresas con capital o control municipal o de Tribunales de pruebas para selección de personal”

De conformidad con lo anteriormente dispuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Establecer la asistencia por concurrencia efectiva a las sesiones del Pleno y Comisiones Informativas que formen parte los Concejales que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, en las siguiente cuantía:

- 150 euros por sesión.

En cualquier caso, solo se cuantificará una asistencia por día por órgano colegiado, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 LRBRL”.

EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente).

Fdo. JOSE ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 30/06/2023

HASH: B4ACA39C6B02F8C6B19CC4F4102F926FF2C20818

CSV: df2ab436-ea29-470b-8256-add8a062c19d-1166652

Firmado Electrónicamente